



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 173-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 007-2023-GM-MDCN-T, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Memorandum N° 020-2023-A/MDCN-T, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por Alcaldía; el Informe N° 0420-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 382-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 4912-2023-GM, con fecha de recepción el 15 de mayo del 2023, emitido por Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades- establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la norma acotada, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el cual tiene por finalidad regular la aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, para efectos de la Ley, el artículo 3° señala que debe entenderse por servidor público al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de Ley, en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en periodos regulares;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 053-2022-PCM y consecuentemente con la Resolución de Alcaldía N° 651-202-MDCN-T de fecha 31 de octubre del 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante el Informe N° 007-2023-GM-MDCN-T, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal; se remite la propuesta de designación de la **ECON. CARLA YESENIA VARGAS CHAMBE**, para el cargo de **SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**, cuya plaza se encuentra presupuestada según el Manual de Organizaciones de Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a efectos de emitir acto resolutivo correspondiente para su designación al cargo en mención.

Que, mediante el Memorandum N° 020-2023-A/MDCN-T, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por Alcaldía, Ing. Walter Cardoza Chura, acepta la propuesta del personal mencionado para asumir el cargo de SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, asimismo se ordena a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos emitir opinión técnica a la propuesta de designación y se continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 0420-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia Gestión de Recursos Humanos, el cual señala que es de **OPINIÓN FAVORABLE** que la **Srta. CARLA YESENIA VARGAS CHAMBE**, cumple con las características necesarias al contar con **TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**, registrado por SUNEDU, así como experiencia general por más de 04 años en ejercicio de su profesión,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 173-2023-A/MDCN-T

y especifica por más de 3 años en ejercicio de puestos similares, por tanto cuenta con la capacidad para asumir el cargo de Sub Gerente de Formulación de Proyectos, en consecuencia es procedente su contratación conforme al régimen del Decreto Legislativo N° 276 – por funcionamiento, con código 2314.05.3.3 conforme al cuadro de asignación de personal (CAP-2011) en la categoría remunerativa de servidor profesional tipo A (SP-A).

Que, mediante el Informe N° 382-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite el informe de verificación y evaluación del perfil de la ECON. CARLA YESENIA VARGAS CHAMBE, por lo que solicita que se proceda con el trámite para la emisión del acto resolutorio correspondiente en respuesta a lo solicitado.

Que, mediante el Proveído N° 4912-2023-GM, con fecha de recepción el 15 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ, dispone PROYECTAR RESOLUCION.

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 09 de mayo del 2023 a la ECON. CARLA YESENIA VARGAS CHAMBE, en el cargo de SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la condición de Directivo Superior, quien deberá asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-(ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF). Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

C.C.
ALC.
GM
GAJ
GA
SGGRH
SGSG
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO.